

San Luis Potosí S.L.P. MAYO1 DEL 2015.

Pleno del Instituto Federal de Comunicaciones.

Presente(s).-

En atención al marco normativo que permite que quien escribe sea escuchado por ese pleno, en uso de las facultades que la ley me confiere, agradezco la oportunidad de participar en esta histórica ocasión que me permite expresar lo relativo a comentarios, opinión y propuestas concretas en relación con el contenido del “Anteproyecto de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

Habiendo leído la Propuesta de ese Instituto encuentro que lo relativo al servicio de Radioaficionados, contraviene los convenios internacionales de la materia en términos generales ya que se aparta del espíritu de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), así como los de la IARU y otros organismos relativos de carácter internacional.

Propuesta: Ajustar el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a lo establecido por la UIT. En lo relativo a Atribución de frecuencias, Bandas y modos y modalidades.

La propuesta del Título Cuarto establece definiciones, y en ellas no se define la figura de Radioaficionado, Aficionados por Satélite, ni Radio Escucha (SWL), lo que hace suponer que al migrar con la nueva ley a Concesion pudiera suponerse la transferencia de la concesión a terceros, en virtud de no encontrarse debidamente definido.

Propuesta: Definir en términos de la UIT la actividad de Radioaficionado y Aficionado por Satélite o Concesión de Radioaficionado, acorde a las convenciones internacionales, permitiendo seguir conservando el indicativo XE en Regiones 1,2,3 etc. Definiendo las Categorías o Clases ya instituidas.

Al mencionar los trámites y costos de los servicios, se enuncian los criterios para pueblos indígenas y de género, y se omite el principio superior que es base de toda Ley, la atención a los adultos mayores y a la limitada capacidad económica de los estudiantes, los trabajadores no asalariados y los marginados o poco favorecidos social y económicamente, por lo que me parece desproporcionado establecer requisitos obligatorios que acabarían de facto con los ya pocos Radioaficionados ante la imposibilidad de cubrir los requisitos de una concesión, o la migración a ella. Sin contar con los altos costos de los actuales equipos y materiales para la fabricación de antenas que muchas de las veces resulta oneroso para la economía de quienes tratamos de llevar esta actividad como una verdadera afición o como terapia ocupacional al llegar a la tercera edad, para sentirnos acompañados por alguien a la distancia, afianzando el sentido de pertenencia a un núcleo social. O aportar una contraprestación en tres o más etapas, que hace lesivo a nuestra economía de por sí ya deteriorada como creo que es de su conocimiento porque no hay dinero que alcance para la manutención Familiar limitando el derecho al esparcimiento en una actividad socialmente productiva como lo es la Radioafición.

PROPUESTA:

a) Que se establezcan Requisitos equiparables a las condiciones actuales para este Servicio mejorando las condiciones de simplificación en los trámites. Omitiendo para el servicio de Radioaficionados los requisitos que resultan innecesarios como lo relativo a RFC, Comprobación de ingresos, etc. Y al mismo tiempo considerar en esta nueva Ley la Figura de AUTOREGULACION que existe en otros Países en relación a este Servicio.

b) Que se Exente de costos, contraprestaciones y gastos relativos a revalidaciones al servicios de Radioaficionados por ser una actividad eminentemente social sin fines de lucro, especialmente a las personas mayores de 60 Años y estudiantes o Radioclubes y Asociaciones.

Quedan en el tintero muchas opiniones relativas a la tramitología pues a ninguno de nosotros nos favorece tener que acudir a la Ciudad de México para la entrega de un informe estadístico del que desconocemos la utilidad o beneficio, o la presentación de un examen escrito con características técnicas obsoletas y/o pertinentes para otros servicios.

c) Eliminación del trámite de Informes Anuales y Simplificación de todo trámite facilitando el uso de las tecnologías de la Información y comunicaciones.

Tengo infinidad de propuestas e ideas en relación a la simplificación de nuestra actividad, sin embargo no las expongo por desconocer si en realidad mi participación sea en verdad escuchada. Basado en experiencias negativas anteriores, por lo que quedo en espera respetuosa de ver plasmadas mis modestas opiniones en esa Nueva Ley que espero sea para bien de mi Patria y en beneficio de la comunidad a la que pertenecemos.

Atentamente.

Profr. Luis Gamboa Alviso

XE2LGA 24/5596